

Acta N° 44/2016 – En la ciudad de San Carlos a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales maestro José Luis Curbelo, señor Eduardo Cardozo Cáceres, señor Carlos Pereyra y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señor Miguel Cháves y señor Luis Altez.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 08:55

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta N° 43 para su posterior aprobación.
- Copia de respuesta a Memorando N° 287/2016 remitido a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- Copia de respuesta a Memorando N° 230/2016 remitido a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- Copia de expedientes de la Junta Departamental para su conocimiento de acuerdo al siguiente detalle:
 - 2016-88-02-00662 Edil Sra. María del Rosario Borges, asunto: "Planteamiento referente a Barrio Virrey Pedro de Ceballos de la Ciudad de San Carlos"
 - 2016-88-02-01018 Edil Sra. Lourdes Ontaneda, asunto: "Proceso de descentralización llevado a cabo en el país y el departamento de Maldonado"
 - 2011-88-02-00755 Edil Sr. Alfredo Toledo, asunto: "Adecuar actividad pescadores artesanales en Laguna José Ignacio"

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 43/2016 la que es aprobada por unanimidad.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se realizan trabajos en la costa con miras a la venidera temporada estival pese a las dificultades generadas por el clima.
- Continúa el desarrollo del compromiso de gestión en cuanto a veredas, se viene trabajando por calles Treinta y Tres y 25 de Agosto desde Avenida Alvariza a Avenida Rocha.
- Se está trabajando en el Teatro de Verano.
- Culminó el cerramiento del Comunal Rodríguez Barrios.
- La licitación para la construcción de galpones fue adjudicada.
- Continúan los problemas con la planta asfáltica, se está comprando asfalto a un tercero para cubrir las necesidades más urgentes, por ejemplo en camino cerro Eguzquiza, en el casco urbano los pozos se vienen cubriendo con tosca de cemento.
- Se llevó a cabo reunión con la gente de la empresa Eface SA quienes suministran la “baba de caracol” para riego de caminos de tosca y balasto, se estudia la posibilidad de realizar una compra para cubrir las necesidades en la zona costera. Por tal motivo se mantuvieron conversaciones con la Dirección General de Obras a fin de consultar si se tiene previsto incluir al Municipio de San Carlos en la compra a realizar.
- Se comenzaron los trabajos de reparación en focos de acuerdo a las demandas recepcionadas.

La Sra. Alcaldesa Alba Rijo García informa que en cuanto al cerramiento del Centro Comunal Rodríguez Barrios se está a la espera de la adjudicación de la Licitación para Vigilancia, hasta tanto cuenta con guardia policial mediante el servicio de 222.

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- La pasada semana se realizó la exposición por los cierres de cursos de Uni3 y de la Escuela de Artes Plásticas y Visuales de Maldonado.
- El pasado fin de semana se llevó a cabo la Gala Coral en la Sociedad Unión con la participación de diez coros locales y uno de la ciudad de Córdoba.
- En Pueblo Edén se estuvo colaborando con una actividad de Arte Barroco organizada por la Iglesia y llevada a cabo en el centro comunal.
- Se prevé la realización de una obra de teatro en predio del Molino Lavagna a cargo de "El Garaje" Compañía de Investigación Teatral.
- Se coordinan actividades para la realización de un nuevo ciclo de "Museo en la Noche".
- El 4 de diciembre se realiza el cierre de ciclo de Canto Coral del Sodre en el Museo Regional Carolino durante toda la tarde.
- Se coordinan actividades teatrales y de intercambio con otras ciudades departamentales en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura.

- La Sra. Alcaldesa Alba Rijo García informa respecto de la actividad de bicicletas clásicas denominada L'Éroica, que se realizará en el departamento los días 3 y 4 de diciembre de 2016.

Se hace entrega al Cuerpo de Concejales de copia del Expediente Electrónico N° 2016-88-01-00211 conteniendo los detalles del recorrido y el itinerario a realizar.

Puntualiza que no interferirá con el tránsito ya que los participantes no se desplazarán en pelotón y deberán cumplir en todo momento con la normativa referente a tránsito.

- En otro orden informa que para ese mismo fin de semana se coordinaron actividades para colaborar con la Fundación Teletón para la cual se estará colaborando con apoyo inspectivo y amplificación.

- El 18 de diciembre la carrera Aroma de Mujer realiza un "Circuito histórico" recorriendo distintos puntos emblemáticos de la ciudad y realizando distintas actividades culturales.

- Reitera a los integrantes del Cuerpo de Concejales la invitación para el día 7 de diciembre de 2016 a partir de la hora 20:00 en instalaciones del Club Oriental de San Carlos donde se llevará a cabo el reconocimiento a los funcionarios cesantes con causal jubilatoria en el año 2016 y se hará la despedida del año conjuntamente con todos los funcionarios del Municipio. Se hará extensiva la invitación a todos los medios de prensa locales.

Los distintos proveedores se encuentran donando artículos que serán sorteados entre los presentes el día del evento.

Siendo la hora 09:10 abandona la Sala el Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: expediente 2016-88-01-17196

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: convalidar contrato con Somdem

Se resuelve convalidar la confección de un contrato artístico con Somdem en representación del coro "Dando la Nota" por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

Documento: expediente 2016-88-01-17200

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: convalidar contrato con Audem

Se resuelve convalidar la confección de tres contratos artísticos con Audem en representación de los coros "Por un mundo más afinado", "Kidie D' Elia" y "Deses3arte" por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) cada uno.

Documento: expediente 2016-88-02-01010

Gestionante: edil Damian Tort

Asunto: Reclamos de obras en San Carlos

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 29 de noviembre de 2016 pase a Junta Departamental.

Siendo la hora 09:15 abandona la Sala la Sra. Alcaldesa Alba Rijo García. Asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo y ocupa la banca en su lugar en carácter de Concejales el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2016-88-01-17143

Asunto: autorización para colocar carpa en Ceberio N° 720 el día 9/11/2016 desde las 08:00 y hasta las 18:00

Se resuelve autorizar por vía de la excepción al armado de una carpa de tres por tres metros en Avenida Andrés Ceberio N° 720, el día 09 de diciembre de 2016 desde las 08:00 y hasta las 20:00 horas.

La Oficina de IGM dispondrá los controles necesarios en la zona durante el horario de la actividad a fin de garantizar el normal desarrollo, la seguridad de los peatones y de la circulación del tránsito.

Siendo la hora 09:18 se retira el Sr. Miguel Cháves e ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García. Retoma su banca como Concejal el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2016-88-01-17164

Asunto: solicita prórroga para habilitación higiénica

Se resuelve notificar a la titular del local comercial ubicado en calle 17 metros y 18 de Julio Padrón 4373, manzana 325 de esta ciudad que gira en el rubro leñería que por vía de la excepción y bajo apercibimiento de cierre en caso de incumplimiento, se da lugar a la prórroga solicitada hasta la finalización del presente año. Vencido el término establecido, si no concurriera a regularizar deberá cerrar sus puertas al público, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Siendo la hora 09:20 abandona la Sala el Mtro. José Luis Curbelo e ingresa el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2016-88-01-10522

Gestionante: División de Higiene y Bromatología

Asunto: perros sueltos padrón 5065, manzana 307 Dejar sin efecto resolución N° 05044

Se resuelve dejar sin efecto la multa aplicada al padrón 12242, de la manzana 182 de Balneario El Tesoro, revocándose en todos sus términos lo dispuesto por Resolución N° 05044/2016.

Documento: Expediente 2016-88-01-09354

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: venta de fuegos artificiales en la vía publica en la ciudad de San Carlos.

Se resuelve reglamentar la venta ambulante de fuegos artificiales la que se autorizará en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización en la ciudad de San Carlos, siendo los permisos otorgados de carácter personal e intransferible no pudiendo tener ayudantes, por el período comprendido entre el 15 de diciembre y 2 de enero de cada año bajo las siguientes condiciones:

a - no se autoriza la venta de ningún elemento pirotécnico a menores de 18 años.

b - los interesados deberán tener cumplidos 18 años al día 1 de diciembre del año en curso al momento de la solicitud, presentar dos fotos carné, cédula de identidad, comprobante de trámite de certificado de buena conducta y carné de salud, todos en original y fotocopia.

c - no se autoriza la venta de "cañitas voladoras", o cualquier tipo de elementos de lanzamiento aéreo, los que serán pasibles de retención y denuncia a las autoridades competentes.

d - no podrán ubicarse los puestos de venta ambulante a menos de cien metros de comercios establecidos que vendan este tipo de mercadería salvo nota emitida por el comercio en cuestión que los autorice a instalarse en dicho lugar.

e - no se instalarán a menos de ochenta metros de las Estaciones de Servicio, de depósitos, recargas y/o ventas de gas licuado de petróleo.

f - deberán proporcionar a sus clientes copia de los volantes que se les entregarán conteniendo un resumen del "Edicto del Fuego".

g - la Oficina de Higiene y Tributos realizará controles periódicos para fiscalizar el cumplimiento de todas las condiciones anteriormente expuestas y todas las solicitudes y observaciones realizadas por el Cuerpo Inspectivo deberán ser acatadas.

h - se prohíbe la venta fuera de la zona autorizada.

i - los vendedores autorizados deberán en todo momento tener carné a la vista, usando el mismo colgado al cuello o adosado a la ropa.

j - en caso de constarse infracción a lo aquí dispuesto se retendrá el permiso y la mercadería.

l - los comerciantes establecidos que deseen realizar la venta de fuegos artificiales en los frentes de sus comercios deberán tramitar el permiso correspondiente.

Informar a la población de lo dispuesto por el Decreto modificativo del artículo 6 del Decreto 436/07 (Ex Edicto del Fuego): "La población extremará la prudencia y el cuidado en la quema de fuegos de artificio o pirotécnicos, evitando su utilización por menores de edad y restringiéndolo en zonas arboladas o con alto riesgo de incendio. El Sistema Nacional de Emergencia comunicará a la población las zonas del país donde queda estrictamente prohibida la quema de fuegos de artificio o pirotécnicos de acuerdo al riesgo de incendio existente."

Queda terminantemente prohibida la venta ambulante de artefactos de pirotecnia en la zona balnearia correspondiente a la Jurisdicción de este Municipio, estando en vigencia los Decretos 584/90 y 436/07.

En caso de existir dos solicitudes para el mismo lugar se dará prioridad a la que hubiere sido ingresada en primera instancia, sin perjuicio de que quien quedara excluido, pueda sugerir un nuevo lugar de venta que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por este Municipio.

Deberá abonarse el costo correspondiente al trámite, tanto por aquellos que realicen la venta ambulante como por los comerciantes establecidos que deseen realizar dicha venta en los frentes de sus comercios.

La anotación de los aspirantes a venta de fuegos artificiales autorizados, no genera derechos para su realización, quedando a criterio de la Administración su adjudicación, localización y condiciones de venta.

La Intendencia Departamental podrá dejar sin efecto los permisos cuando el Comité Nacional de Emergencia declare a la zona en riesgo de incendio.

Documento: Expediente 2016-88-01-17057

Asunto: observación del gasto Cooperativa Social 23 de noviembre

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Cooperativa Social 23 de Noviembre por la suma de \$ 374.151,50 (pesos uruguayos trescientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 50/100).

Documento: Expediente 2016-88-01-17291

Asunto: Alfanor S.A. Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Alfanor S.A, por la suma de \$ 105.533,66 (pesos uruguayos ciento cinco mil quinientos treinta y tres con 66/100) correspondiente a los servicios de mantenimiento de camiones equipos recolectores y lavacontenedor.

Documento: Expediente 2016-88-01-16881

Asunto: carreras de caballos el 18/12/2016

Se resuelve notificar al gestionante que se autoriza la realización de la carrera de caballos prevista para el día 20 de noviembre del presente año, en predio de "La Alameda", debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación.

Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Siendo la hora 09:30 se retira el Sr. Luis Altez e ingresa el Sr. Carlos Pereyra.

Documento: Expediente 2016-88-01-16877

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Solicitud de información referida a licitación de baños químicos

Tomado conocimiento y habiendo entregado copia a los integrantes del Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión del día 29 de noviembre de 2016, pase el presente a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2016-88-01-15657

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Solicitud de información referida a boletos estudiantiles

Tomado conocimiento y habiendo entregado copia a los integrantes del Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión del día 29 de noviembre de 2016, pase el presente a archivo sin perjuicio.-

Siendo la hora 09:35 se retira el Sr. Miguel Cháves e ingresa el Mtro. José Luis Curbelo. Conjuntamente se retira el Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Documento: Expediente 2016-88-01-16383

Gestionante: Bancada de Ediles

Asunto: Solicitud para la colocación de dos árboles de navidad con material reciclable

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión del día 29 de noviembre de 2016, se dispone el pase a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes que se ve con buenos ojos la iniciativa formulada, motivo por el cual el Cuerpo de Concejales reunido en Sesión del día 29 de noviembre de 2016 dispuso la realización de un Llamado a Concurso para la confección de Árboles Navideños con materiales reciclables resistentes a la

intemperie, con una altura de 1.80 metros e iluminados en el que podrán participar personas individuales o grupos, instituciones públicas y privadas y ONG's; sin límite de edad o cantidad de integrantes.

La exposición de los mismos se llevará a cabo en Plaza Artigas comenzando el sábado 17 de Diciembre del presente año y finalizando el sábado 07 de Enero de 2017 debiendo estar armados el día de comienzo a la hora 10.00, período en el cual serán evaluados y premiados por el Jurado.

Se informa a los gestionantes que es de interés del Municipio que sus proyectos participen fuera de concurso en esta actividad.

Documento: Expediente 2016-88-01-17577

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: llamado a concurso árboles navideños con materiales reciclables

Se resuelve disponer la realización de un Llamado a Concurso para la confección de Árboles Navideños con materiales reciclables resistentes a la intemperie, con una altura de 1.80 metros e iluminados. Podrán participar del mismo personas individuales o grupos, instituciones públicas y privadas y ONG's; sin límite de edad o cantidad de integrantes. Establecer los siguientes premios: 1° puesto \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) en efectivo más un trofeo, 2° puesto \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en efectivo más un trofeo y 3° puesto \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) en efectivo más un trofeo. Los premiados deberán ceder la propiedad del árbol navideño al Municipio de San Carlos sin tener derecho a efectuar ningún tipo de reclamo sobre el mismo.

La exposición se llevará a cabo en Plaza Artigas, comenzará el sábado 17 de Diciembre del presente año y finalizará el sábado 07 de Enero de 2017; deberán estar armados el día de comienzo a la hora: 10.00. Durante ese período de tiempo serán evaluados y premiados por el Jurado.

Documento: Expediente 2016-88-01-17578

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: llamado a concurso de vidrieras navideñas

Se resuelve disponer la realización de un Llamado a Concurso de Vidrieras Navideñas las que deberán estar arregladas e iluminadas a partir del sábado 17 de Diciembre del presente año y deberán permanecer hasta el sábado 07 de Enero de 2017 inclusive. Durante ese período de tiempo serán evaluados por el Jurado. Los comercios que podrán participar son los ubicados por calle 18 de Julio y Treinta y Tres entre Avenida Alvariza y Avenida Rocha.

Establecer los siguientes premios: 1° puesto \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) en efectivo más trofeo, 2° premio \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) en efectivo más trofeo y 3° premio \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) en efectivo más trofeo.

Se dispone además la creación de una feria artesanal navideña en paseo peatonal desde el 17 de diciembre de 2016 al 7 de enero de 2017. Se encomendará a la Oficina de Higiene y Tributos su implementación y control.

Siendo la hora 09:40 se retira el Sr. Luis Altez e ingresa el Sr. Carlos Pereyra.

Documento: Expediente 2016-88-01-17580

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: cierre de calle Sarandí para paseo peatonal

Disponer el cierre del tramo de calle Sarandí comprendido entre calles 18 de Julio y Treinta y Tres para que sea de uso exclusivamente peatonal durante los fines de semana desde el 17 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017. Encomendar a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales la confección de un cartel informativo y las cadenas para su colocación.

Siendo la hora 10:05 ingresan a Sala integrantes de la Coordinadora de la Costa Este de Maldonado.

- Se presentan al Concejo indicando que la misma se compone de una agrupación de representantes de distintas comisiones de vecinos de la zona: Liga de Fomento de Manantiales, Comisión de Vecinos de Balneario Buenos Aires, Vecinos de Balneario El Chorro, Vecinos de El Tesoro y La Barra y Vecinos de Montoya, nucleados con el fin de trabajar en forma conjunta en temas comunes, enfrentar las dificultades e incrementar las fortalezas.

- Detallan las inquietudes que los convocan y se intercambian opiniones respecto a los siguientes temas:

- Acondicionamiento de calles y ramblas. El Director de la Unidad de Obras menciona los trabajos que se vienen realizando.

- Funcionamiento del Cuerpo Inspectivo en el área de Tránsito, Ruidos Molestos e Higiene. Se tiene previsto realizar controles exhaustivos en cuanto a habilitaciones y ocupación de espacios públicos. La nueva normativa referente a ruidos molestos permite mayor efectividad en cuanto a la aplicación de sanciones.
- Alumbrado público. Se informa que se inició campaña de reparación de focos.
- Podas y prevención de incendios. Se tiene prevista la realización de un descope masivo para prevenir riesgos de incendios y de accidentes por caída de árboles. Se dispone la realización de una reunión con Aguas de la Costa para identificar y mantener visibles y accesibles en forma conjunta la ubicación de los hidrantes para que los bomberos puedan ubicarlos fácilmente en caso de incendio.
- Entorpecimiento del tránsito vehicular durante la temporada.
- Perros sueltos y abandonados.
- Difusión de los servicios prestados por las Oficinas Desconcentradas y centros comunales.

Siendo la hora 11:00 abandonan la Sala los representantes de la Coordinadora de la Costa Este de Maldonado.

Se encomienda al Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz coordinar reunión con Aguas de La Costa y realizar un relevamiento de los hidrantes de la zona. Se le solicita realizar un informe respecto de la accesibilidad y estado de los mismos.

Documento: expediente 2016-88-01-17501

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: contrato con Somdem

Se resuelve autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de Claudia Corbo por un importe de \$ 15.000 mensuales por un período de tres meses para el dictado de dos clases semanales de zumba, una en el espacio joven ubicado en barrio Rodríguez Barrios y otra en Balneario Buenos Aires.

Documento: expediente 2016-88-01-17500

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: contrato con Somdem

Se resuelve aprobar el presupuesto presentado que luce anexo en actuación N° 1 autorizando la liberación de la partida correspondiente con destino a la organización de una nueva edición del festival denominado "San Carlos, Tradición y Turismo" a realizarse los días 28 y 29 de enero de 2017 en instalaciones de la Sociedad Criolla Los Coronillas con entrada gratuita y libre a todo público.

Documento: Expediente 2016-88-01-17442

Asunto: solicita autorización para uso de instalaciones del teatro de verano

Se resuelve autorizar, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" a efectos de llevar a cabo una actividad benéfica el día 10 de diciembre de 2016 desde las 10:00 a las 24:00 horas. Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Infórmese al interesado que se le hará entrega de un comunicado de parte del Municipio el que deberá ser leído al público al menos al inicio, en la mitad y al finalizar el evento.

Documento: Expediente 2016-88-01-17351

Asunto: solicita autorización para uso de instalaciones del teatro de verano

Se resuelve autorizar, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" a efectos de llevar a cabo una actividad benéfica el día 11 de diciembre de 2016 desde las 16:00 a las 21:00 horas. Autorizar la colaboración con la contratación de amplificación para evento. Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Infórmese al interesado que se le hará entrega de un comunicado de parte del Municipio el que deberá ser leído al público al menos al inicio, en la mitad y al finalizar el evento.

Siendo la hora 11:50 se retira el Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Temas incorporados en Sesión

Sr. Eduardo Cardozo Cáceres

- Solicita convocar para la reunión con el ingeniero Álvarez de Aguas de la Costa, al Jefe Departamental de Bomberos, a la Jefa de Bomberos de San Carlos y a quien esté a cargo en la zona balnearia.

- Solicita realizar pedido de informes a la Dirección General de Higiene por la disminución de la frecuencia en la recolección de residuos en zona balnearia ya que se han registrado inconvenientes por contenedores desbordados de residuos.

Se dispone la creación del correspondiente expediente electrónico para su remisión a la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente.

Sr. Hugo Martínez Icardi

- Solicita el envío de inspectores a la Escuela N° 10 ya que se han registrado denuncias por vertido de aguas servidas al arroyo Maldonado a la altura del Molino Lavagna. Los vecinos denuncian mal olor y contaminación del agua.

Se dispone remitir memorando a la Oficina de Higiene y Tributos para dar cumplimiento a lo solicitado.

- Solicita coordinar reunión con la Inspección Departamental de Primaria para tratar temas de accesibilidad en las escuelas. Opina que es lamentable que no se pueda acceder con una silla de ruedas.

Se dispone convocar a la Sra. Inspectora Departamental de Primaria acompañada de uno de los Arquitectos Departamentales de Primaria.

- Solicita una copia del plan nutricional elaborado para el comedor del Centro Comunal Rodríguez Barrios.

Se dispone remitir Memorando a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales solicitando su remisión al Área Social para aportar la información solicitada.

Siendo la hora 12:05 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa